

BUIN, 30 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 522, de fecha 24 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Edson Valenzuela Quidel, por concepto de pago de multa del vehículo placa patente WT 7936-7. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 103, de fecha 06.01.2021 ingresada por Edson Valenzuela Quidel, donde solicita la devolución de dinero.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2117092, de fecha 29.09.2020, correspondiente a Causa 19400870 Rol 694204, del vehículo PPU WT 7936-7 de la Municipalidad de Buin.
- Fotocopia Orden de Ingreso Folio N° 2044919, de fecha 01.10.2019, correspondiente a la causa 694204 ID 19400870 del vehículo PPU WT 7936, de la Municipalidad de Puente Alto.
- Correos Electrónicos de fecha 07.01.2021, 22.06.2021 y 23.06.2021 mediante los cuales se informa del caso del Sr. Valenzuela Quidel.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$53.812.- (cincuenta y tres mil ochocientos doce pesos), a nombre de **Edson Roberto Valenzuela Quidel, Cédula de Identidad N°** , por concepto de pago de multa Rol 694204, correspondiente al vehículo placa patente WT 7936-7. La que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, fue cancelada en el mes de septiembre de 2020 en la Municipalidad de Buin, y al momento de ser informada al Registro Civil fue rechazada con el motivo textual "la multa ya está eliminada por pago".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Edson Valenzuela Quidel.doc